

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>JUSTIFICACIÓN DE CAPTURA DE DATOS PRIVADOS Y SENSIBLES EN FORMATOS DE CALIDAD</b>			
	<b>FECHA</b> 30-May-24	<b>VERSIÓN</b> 02	<b>CÓDIGO</b> SPI-F-001	<b>PÁGINA</b> 1 de 3

La captura de datos personales se encuentra restringida en la Alcaldía de Pasto, según lo establecido en la Política de Protección de Datos Personales, por lo tanto, su registro debe estar justificado mediante este formato.

<b>Nombre del proceso</b>	<b>GESTION CULTURAL Y ARTISTICA</b>
<b>Quien diligencia</b>	<b>INGRID CAROLINA ERASO OVIEDO</b>
<b>Fecha de solicitud</b>	<b>27 DE ABRIL DE 2026</b>
<b>Nombre del formato a validar</b>	<b>INSCRIPCION CONVOCATORIA PULEP- PRIMER SEMESTRE DE 2026</b>
<b>Código del procedimiento, instructivo, manual o guía asociada con el formato a validar</b>	<b>FORMULARIO PULEP</b> <a href="https://docs.google.com/forms/d/1DU7IsUZJIHDoWT1koCHJp6Klyw0VQAKWl6as8wQjxCo/edit">https://docs.google.com/forms/d/1DU7IsUZJIHDoWT1koCHJp6Klyw0VQAKWl6as8wQjxCo/edit</a>

<b>¿El formato se encuentra asociado a un trámite?</b>	<b>Si</b>	<b>Código SUIT</b>	<b>No</b>	<b>X</b>
Si el formato no se encuentra asociado a un trámite, por favor relacione la normatividad que faculta a la entidad para realizar el tratamiento de información.		LEY 1493 DE 2011		X

*Nota 1: La autorización no será necesaria cuando la información sea requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial como lo establece el artículo 10 de la ley 1581 de 2012.*

*Nota 2: Si el formato a validar no está asociado a un trámite y tampoco existe alguna normatividad que faculte a la entidad a realizar su procedimiento, será obligatorio utilizar el formato SPI-F-003 autorización tratamiento de datos personales, para poder capturar la información.*

### **DATOS DE NATURALEZA PRIVADA**

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO <b>JUSTIFICACIÓN DE CAPTURA DE DATOS PRIVADOS Y SENSIBLES EN FORMATOS DE CALIDAD</b>			
	<b>FECHA</b> 30-May-24	<b>VERSIÓN</b> 02	<b>CÓDIGO</b> SPI-F-001	<b>PÁGINA</b> 2 de 3

(Si el formato se encuentra asociado a un trámite o existe una norma que faculte a la entidad a realizar el tratamiento de información, no diligencie este cuadro.)

Tipo de Dato	Lo requiere		Justificación <i>(fundamentar detalladamente por qué y para qué se solicita)</i>
	Si	No	
Correo electrónico	X		A fin de tener contacto con los participantes para efectos de información de la convocatoria
Número de teléfono	x		A fin de tener contacto con los participantes para efectos de información de la convocatoria
Dirección física		X	
Registro fotográfico		X	

**DATOS DE NATURALEZA SENSIBLE** (La captura de datos sensibles se encuentra restringida, por favor justifique cuando en su formato se solicite alguno de los datos que se relaciona a continuación):

Tipo de dato	Lo requiere		Justificación <i>(fundamentar detalladamente porque y para que se solicita)</i>
	Si	No	
Origen racial		X	
Origen étnico		X	
Orientación política		X	
Convicción religiosa		X	
Convicción filosófica		X	
Pertenencia a sindicatos		X	
Pertenencia a organizaciones sociales		X	
Pertenencia a organizaciones de derechos humanos		X	
Pertenencia a partidos políticos		X	
Pertenencia agrupaciones que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición		X	



ALCALDÍA DE PASTO

## PROCESO SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL FORMATO

**JUSTIFICACIÓN DE CAPTURA DE DATOS PRIVADOS Y SENSIBLES EN FORMATOS DE CALIDAD**

FECHA

30-May-24

VERSIÓN

02

CÓDIGO

SPI-F-001

PÁGINA

3 de 3

Tipo de dato	Lo requiere		Justificación <i>(fundamentar detalladamente porque y para que se solicita)</i>
	Si	No	
Datos relativos a la vida salud		X	
Datos relativos a la vida sexual		X	
Datos biométricos		X	

*Nota: En los casos en los que en el formato a validar se recolecten datos sensibles, deberá utilizar de forma obligatoria el formato SPI-F-004 autorización tratamiento de datos personales, excepto que exista una norma que faculte expresamente a la entidad a realizar el tratamiento dicha información. Recuerde que la dependencia que gestione este tipo de información deberá implementar los lineamientos de seguridad requeridos desde el proceso SPI para su adecuada gestión.*

INGRID CAROLINA ERASO OVIEDO

Abogada Contratista Sec. Cultura